



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: viernes, 14 julio, 2017

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
09-000860-0186-FA	Ordinario	FAMILIA	2017/ 000936	9:00 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso en cuanto a la suma de trece millones setecientos cuarenta y tres mil colones que estuvo depositada en la Conferencia Episcopal Nacional de Costa Rica (CECOR), dinero que se declara ganancial, de modo que la actora tiene derecho a participar en la mitad del valor neto que se constate. En todo lo demás, se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
10-000109-0639-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000937	9:05 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida en lo que fue objeto de recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000225-0687-FA	Ordinario	FAMILIA	2017/ 000938	9:10 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de casación.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 14 julio, 2017

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000397-0292-FA	Ejecución de sentencia	FAMILIA	2017/ 000939	9:15 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de casación.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000537-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000940	9:20 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000785-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000941	9:25 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000975-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000942	9:30 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 14 julio, 2017

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001054-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000943	9:35 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001104-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000944	9:40 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001109-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000945	9:45 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001114-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000946	9:50 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 14 julio, 2017

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001376-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000947	9:55 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001542-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000948	10:00 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001707-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000949	10:05 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001741-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000950	10:10 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Fecha de Votación: viernes, 14 julio, 2017

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001768-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000951	10:15 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-002023-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000952	10:20 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-002215-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000953	10:25 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 14 julio, 2017

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-003347-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000958	10:50 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-003474-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000959	10:55 am

Por tanto: Se revoca la sentencia impugnada en cuanto resolvió el asunto sin especial condena en costas. En su lugar, se condena a la demandante a pagar ambas costas. Las personales se fijan en la suma prudencial de trescientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-300031-0197-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000960	11:00 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000209-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000961	11:05 am

Fecha de Votación: viernes, 14 julio, 2017

Por tanto: Se revoca el fallo en cuanto señaló que el cálculo de las diferencias se hará con base en el sistema denominado por diferencias. Este se realizará conforme al texto expreso del artículo uno, inciso ch), de la Ley de Pensiones de Hacienda, es decir, según el porcentaje equivalente al incremento alcanzado o que llegue a alcanzar la remuneración del cargo ocupado por el demandante al momento de pensionarse. El Estado deberá realizar los cálculos de inmediato, sin exceder el plazo de tres meses contado a partir de la firmeza de esta sentencia, para lo cual usará el estudio que resulte más beneficioso para el régimen entre los efectuados por la Fundación del Servicio Civil para la Investigación y Desarrollo de los Recursos Humanos del Estado y el de la Dirección General del Servicio Civil, realizado con motivo de la denuncia penal que se formuló en contra de sus funcionarios. Se basará en el puesto que más se asimile al que ocupó el demandante al momento de jubilarse, en el entendido de que no debe tratarse de un cargo idéntico. Se modifica la sentencia en cuanto ordenó el pago de las diferencias acaecidas a partir del diecinueve de febrero de dos mil nueve. En su lugar, deberá pagar esas diferencias a partir del veinte de febrero de dos mil nueve, inclusive. Se modifica el monto de las costas personales, las cuales se incrementan a un millón de colones. En los demás puntos objeto de agravio, se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000750-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000962	11:10 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida. En su lugar se confirma el fallo de primera instancia, salvo en cuanto condenó al pago de los salarios caídos a título de daños y perjuicios de conformidad con el artículo ochenta y dos del Código de Trabajo, extremo respecto al que se acoge la excepción de falta de derecho y se deniega.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-003195-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000963	11:15 am

Por tanto: Se modifica la sentencia impugnada en cuanto condenó al demandado a pagarle al actor las diferencias salariales en los extremos de dedicación exclusiva y prohibición, para en su lugar condenarle a pagar las generadas solo en la prohibición. En lo demás que fue objeto del recurso, se confirma la sentencia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 14 julio, 2017

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-300128-0217-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000964	11:20 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000215-0639-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000965	11:25 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida en lo que fue objeto de agravio.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000850-0641-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000966	11:30 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000135-0869-FA	Divorcio por mutuo consentimiento	FAMILIA	2017/ 000967	11:35 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso, con sus costas a cargo de quien lo promovió.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 14 julio, 2017

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000143-1113-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000968	11:40 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida. En su lugar, se estima la demanda y se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social a reconocerle al actor una pensión por invalidez proporcional, desde la última solicitud administrativa, dos de mayo de dos mil catorce, e intereses desde que cada renta se hizo exigible. Así mismo, se impone a dicha entidad el pago de las costas y se fijan las personales en la cantidad prudencial de trescientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000207-1125-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000969	11:45 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000408-1001-LA	Riesgo del trabajo	LABORAL	2017/ 000970	11:50 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000424-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000973	12:05 pm

Por tanto: En lo que ha sido objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Fecha de Votación: viernes, 14 julio, 2017

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-300054-0920-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000971	11:55 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-100071-0239-CI	Ejecución de sentencia	CIVIL	2017/ 000972	12:00 pm

Por tanto: Se declara que el competente para conocer del asunto es el Juzgado Civil de Menor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de San José.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.